



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 112

De 15 de julio de 2014.

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, al Movimiento Nueva Generación.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del Movimiento Nueva Generación, solicitud de exoneración de los impuestos municipales por la entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de ciento treinta y cinco (135) niños acompañados por quince (15) adultos, para que en el marco de la celebración del día del Niño y la Niña, han programado una gira para conocer un poco más de la variedad de la fauna y flora de nuestro hermoso país y sobre la importancia de contribuir la conservación del ambiente, a realizarse el día 17 de julio de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

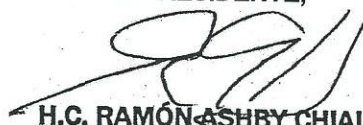
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, al Movimiento Nueva Generación.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL


EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
Maritza M.

Acuerdo N°112
15 de julio de 2014


ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de julio de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.